

"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

ACTA DE PREADJUDICACIÓN № 17/2018

Buenos Aires, 26 de Junio

LICITACION PÚBLICA OBRA MENOR Nº 16/SIGAF/2018 Actuación: Expte. Nº 2018-09379732-MGEYA-UEEXAU3

Rubro: "NAHUEL HAUPI 4259"

Autorizante: Disposicion N° 9-EEXAU3-2018

Apertura: 29 de Mayo de 2018. Presupuesto Oficial: \$ 3.153.045.93

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con el objeto de considerar la oferta que fuera recibida con motivo de la presente licitación, se propone adjudicar a:

CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA SA: Monto de la Oferta PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 21/100 (\$3.649.300.21-).

OBSERVACIÓN:

En función de los informes económicos financieros (IF-2018-15571701-DGTALMDUYT; IF-2018-17471736-DGTALMDUYT), legales (IF-2018-15321499-DGTALMDUYT IF-2018-17531513-DGTALMDUYT) y técnicos (IF-2018-16338213-UEEXAU3; IF-2018-17548580-UEEXAU3) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo artículo 2.1.3 del PCG y 2.2.3.6 del PCP: "Preadjudicación", y en uso de las facultades conferidas en los puntos 1.4.1 del PCG Obra Mayor- Decreto 1254/GCABA/08 "Ampliación de la Información", relacionado con el Principio de Subsanación, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Procuración General en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF — Expediente Electrónico 2016-27394577-MGEYA- -DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanación; esta Administración Gubernamental solicitó documentación complementaria mediante Acta de fecha 13/06/2018 al oferente CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA SA Cumplido el plazo otorgado para la mencionada presentación, el resultado fue el siguiente:

La empresa CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA SA, presento a documentación complementaria solicitada.

A tal efecto, la firma CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA SA acompañó dentro del plazo previsto, documentación faltante, complementando la totalidad del requerimiento formulado mediante el Acta aludida.

Por lo expuesto y, en virtud de la documentación presentada por la empresa señalada, resultaron cumplidos por el referido oferente todos los requisitos indicados en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

En tal sentido, esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra "NAHUEL HAUPI 4259" sea adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA SA por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos - financieros adjuntados al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

APROBACIÓN:

Arq. Carlos Alberto Colombo Subsecretario de Planeamiento Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte Gobierno de la Cludad de Buenos Airas

Gobierno de la Sudad Autónoma de Buen

PUBLICACIÓN:

Arg. Alvero Garda Resta Subsecretario de Proyedos Urbanos Ministero de Desarrollo Urbano y Transporte Gobierno de la Ciudad Autonoma de Buenos Alies